

RESOLUCIÓN Nº 95

La Rioja, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete. –

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 9.357, en su artículo 8º, en concordancia con la ley provincial Nº 9953, dispone la creación de una **Mesa de Entradas Única y General (M.E.U.G.)** a los fines de establecer el turno para el ejercicio de la jurisdicción en las Salas Unipersonales de las Cámaras con competencia en lo Civil, Comercial y de Minas, cuya implementación y procedimiento, reglamentará el Tribunal Superior de Justicia.-

Que en este sentido por Acuerdo Nº 121, de fecha 30 de Julio de 2013, se creó el sistema de Mesa de Entrada Única y General (M.E.U.G.) para el sorteo y asignación de causas en toda la Provincia, comenzando su implementación gradual por la Primera Circunscripción y por las Cámaras y Salas Unipersonales con competencia en lo Civil, Comercial y de Minas, el que luego se extendió al fuero de Paz Letrado y del Trabajo y de Conciliación (Acuerdos Nros. 63/2014 y 64/2014).-

Que a los fines del funcionamiento de la M.E.U.G. se creó un software por la Dirección de Informática de este Tribunal Superior de Justicia, a los efectos de garantizar la transparencia y equivalencia en la asignación por sorteo de causas entre los órganos jurisdiccionales de la Provincia y la registración de la información estadística para la toma de decisiones.-

Que en razón de ello se dictaron los correspondientes Reglamentos para el fuero Civil (Acuerdo Nº 121/2013), del Trabajo y de Conciliación (Acuerdo Nº 63/2014) y Paz Letrado (Acuerdo Nº 64/2014) determinando las normas de funcionamiento de la **Mesa de Entradas Única y General (M.E.U.G.)**.-

Que el Tribunal Superior al momento de aprobar los Reglamentos respectivos, delegó en la Presidencia de este Tribunal

Superior la implementación práctica y la puesta en funcionamiento de la **Mesa de Entradas Única y General (M.E.U.G.)**, como asimismo se ha determinado que se aplique gradualmente, comenzando por la Primera Circunscripción Judicial, y cuando las condiciones operativas, materiales y de personal lo permitan, continuar su implementación en las demás Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-

Que conforme la experiencia de implementación en la Primera Circunscripción Judicial y habiéndose dotado a las demás Circunscripciones de las condiciones necesarias (capacitación, recursos físicos e informáticos) para la puesta en funcionamiento del Sistema de Mesa de Entrada Única debe disponerse la vigencia del mismo en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-

Que a estos fines corresponde dotar a las Mesas de Entradas Única, del personal necesario, siendo el que se indica a continuación: CHILECITO: SABRINA SOLEDAD RODRÍGUEZ y MIRIAM ELIZABETH GALVÁN; CHAMICAL: FRANCO FERNÁN BARRERA y ALEJANDRO RAFAEL RAMÍREZ; AIMOGASTA: PATRICIA DEL VALLE ROMERO y MARÍA VALERIA DÍAZ; CHEPES: SEGUNDO AMÉRICO GÓMEZ y LILIANA ÁVILA.-

Que conforme los Reglamentos citados previamente, cabe recalcar que la Mesa de Entradas Única y General depende funcionalmente del Tribunal Superior de Justicia y está a cargo de una Coordinadora General que actualmente es la Dra. Victoria Núñez, quien ejercerá esta función en toda la Provincia. Por ello y conforme a las facultades delegadas por Acuerdos Nros. 121/2013 y 63 y 64/2014;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) DISPONER la puesta en funcionamiento del sistema de **Mesa de Entradas Única y General (M.E.U.G.) para el**

ámbito de competencia de los fueros Civil, Comercial y de Minas; del Trabajo y de Conciliación y de Paz Letrado, en la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Judicial, con sede en Chilecito, Chamental, Aimogasta y Chepes respectivamente.-

2°) DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el funcionamiento de las terminales de las Mesas de Entradas Únicas y Generales que se habilitan por la presente, se ajustará, según corresponda, a lo establecido en los Acuerdos Nros. 121/2013, 63/2014 y 64/2014. –

3°) DISPONER que la Mesa de Entradas Única de toda la Provincia está a cargo de la Coordinadora General Dra. María Victoria Núñez y el personal que prestará servicios en las terminales que se habilitan por la presente, serán los indicados a continuación:

CHILECITO: SABRINA SOLEDAD RODRÍGUEZ y MIRIAM ELIZABETH GALVÁN. CHAMICAL: FRANCO FERNÁN BARRERA y ALEJANDRO RAFAEL RAMÍREZ. AIMOGASTA: PATRICIA DEL VALLE ROMERO y MARÍA VALERIA DÍAZ. CHEPES: SEGUNDO AMÉRICO GÓMEZ y LILIANA ÁVILA.-

4°) DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que las Mesas de Entradas Únicas y Generales que se implementan en el apartado 1° tendrán plena vigencia y operatividad a partir del día 04 de septiembre del corriente año.-

5°) Protocolícese y hágase saber.-